



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BALLESTEROS

República Argentina 15

Tel/Fax 0353-4930223

(2572) Ballesteros (Cba)

ORDENANZA N° 1016 /2020

VISTO:

Que por Boleto de Compraventa de 13 del mes de Diciembre de 2017, La Municipalidad de Ballesteros, representada por el Intendente Orlando Alcides Brusa DNI: 14.953.479, vendió, a la Señora Fara Natali Gramet DNI: 34.406.682, argentina, soltera, con domicilio en calle Lafourcade 26, Ballesteros, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, República Argentina, el siguiente inmueble: Fracción de Terreno, ubicado en Pueblo BALLESTEROS, Pedanía BALLESTEROS, Departamento UNIÓN de la Provincia de Córdoba, que forma la parte Oeste de la QUINTA TREINTA Y UNO y que se designa como LOTE NUEVE, que mide: el frente al NE mide 10,75 m sobre Bv. V. Sársfield; al SE mide 27,00 m por donde linda con la parcela 10 de este plano; al SO mide 10,75 m por donde linda con la parcela 13 de este plano; al NO mide 27,00 m por donde linda con Parcela 8 de este plano; lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE DOSCIENTOS NOVENTA METROS VEINTICINCO DECÍMETROS CUADRADOS. En la Dirección General de Rentas el inmueble se encuentra empadronado bajo el número de cuenta 36-02-4001628-8 y Nomenclatura Catastral 3602020101016009. MATRÍCULA 1.539.665, y la nota ingresada con fecha 07 de Septiembre de 2020, suscripta por el Señor Maximiliano Gaspar Zandri DNI: 39.473.008, solicitando se le otorgue escritura pública respecto del inmueble descripto;

CONSIDERANDO:

Que, posteriormente, con fecha 31 de Agosto del año 2020, la señora Fara Natali Gramet DNI: 34.406.682, suscribió Cesión, por la que Cede y transfiere al señor Maximiliano Gaspar Zandri DNI: 39.473.008, todas las acciones y derechos emergentes del boleto de compraventa de fecha 13 de Diciembre de 2017, por el cual adquirió la señora Fara Natali Gramet DNI: 34.406.682 a la Municipalidad de Ballesteros, el inmueble descripto en el Visto de la presente Ordenanza.

Que la Cesión expresada, se efectivizó al contado, conforme surge de la copia de la cesión que se adjunta a la presente Ordenanza como parte integrante de la misma.

Que conforme nota presentada por parte del señor Maximiliano Gaspar Zandri DNI:39.473.008, en su calidad de cesionario, por la que solicita se efectivice por parte de la Municipalidad de Ballesteros los trámites correspondientes a los fines de que se le otorgue la correspondiente escritura del inmueble descripto en el visto de la presente Ordenanza, atento que, respecto del precio por el cual se adquirió el



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BALLESTEROS

República Argentina 15

Tel/Fax 0353-4930223

(2572) Ballesteros (Cba)

mencionado inmueble al municipio por Boleto de Compraventa de fecha 13 de Diciembre de 2017, nada se adeuda, como así tampoco se registra deuda por ningún otro concepto, conforme se acredita con constancia otorgada por parte la oficina de recaudación municipal que se acompaña como parte integrante de la presente Ordenanza;

Que atento a lo establecido en la cláusula Cuarta del Boleto de Compraventa de fecha 13 de Diciembre de 2017, la totalidad de los gastos que se originen referidos a escrituración del inmueble descrito en el visto de la presente Ordenanza, son a cargo del adquirente, por lo que deben ser soportados por parte del señor Maximiliano Gaspar Zandri DNI: 39.473.008;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BALLESTEROS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1º: AUTORIZAR al titular del Departamento Ejecutivo Municipal a transferir a título de venta al señor Maximiliano Gaspar Zandri DNI: 39.473.008 el inmueble designado: Fracción de Terreno, ubicado en Pueblo BALLESTEROS, Pedanía BALLESTEROS, Departamento UNIÓN de la Provincia de Córdoba, que forma la parte Oeste de la QUINTA TREINTA Y UNO y que se designa como LOTE NUEVE, que mide: el frente al NE mide 10,75 m sobre Bv. V. Sársfield; al SE mide 27,00 m por donde linda con la parcela 10 de este plano; al SO mide 10,75 m por donde linda con la parcela 13 de este plano; al NO mide 27,00 m por donde linda con Parcela 8 de este plano; lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE DOSCIENTOS NOVENTA METROS VEINTICINCO DECÍMETROS CUADRADOS. En la Dirección General de Rentas el inmueble se encuentra empadronado bajo el número de cuenta 36-02-4001628-8 y Nomenclatura Catastral 3602020101016009. MATRÍCULA 1.539.665.

Artículo 2º: AUTORIZAR al titular del Departamento Ejecutivo Municipal a formalizar la escritura pública traslativa de dominio.

Artículo 3º: Los gastos que demande el trámite de la Escritura traslativa de dominio serán en su totalidad a cargo del señor Maximiliano Gaspar Zandri DNI: 39.473.008.

Artículo 4º: Desafectar del Dominio Privado del Municipio de Ballesteros en inmueble descrito en el artículo 1º de la presente Ordenanza.

Artículo 5º: Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-



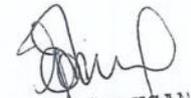
**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE BALLESTEROS**

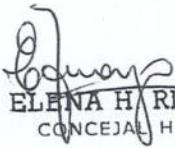
Republica Argentina 15

Tel/Fax 0353-4930223

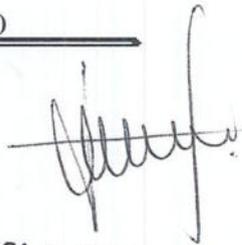
(2572) Ballesteros (Cba)


ANTONELA PEZZANA
CONCEJAL H.C.D.

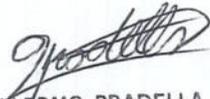

ESTELA MARÍA MISÁN
VOCAL H.C.D.


ELENA H. RIVERO
CONCEJAL H.C.D.

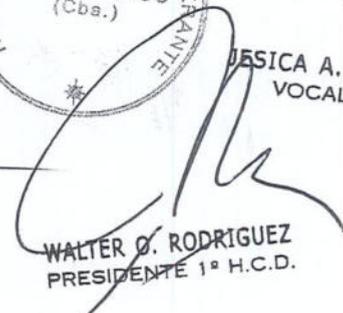




JESSICA A. BERTOLDO
VOCAL H.C.D.


GUILLERMO PRADELLA
VOCAL H.C.D.


ODER G. ACTIS
CONCEJAL H.C.D.


WALTER O. RODRIGUEZ
PRESIDENTE 1º H.C.D.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE BALLESTEROS, A LOS 09 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.